MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 53

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 207677 "PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 08 de febrero de 2011

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 4328 de fecha 20 de diciembre de 2009, "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

El Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo –Préstamo 1916/BL-PR, aprobado por la Ley Nº 3752/2009, destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya finalidad es, entre otras, promover a través de sus mesas sectoriales las exportaciones de productos.

El Decreto Nº 3756 del 31 de diciembre de 2009, por el cual se nombra al Señor Oscar Stark Robledo, como Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones –REDIEX; y

CONSIDERANDO: Que en el inc. c) Artículo 2º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se expresa que quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;

El numeral III del Reglamento Operativo del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Préstamo BID 1916/BL-PR ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), aprobado por Resolución Ministerial Nº 817/2009.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 53

COPIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 207677 "PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRESTAMO BID Nº 1916/BL-PR, conforme al Reglamento Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 817/09, en el punto 3.2 establece: "El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus funciones serán: Supervisar la ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el Informe de Progreso antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID; Someter al análisis y a la aprobación del Consejo Directivo el PGEP y el Plan Operativo Anual".

Que, por Resolución RX01/2011 de fecha se aprobó el Programa Anual de Contrataciones 2011 (PAC) Provisorio, del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" Préstamo BID 1916/BL-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Resolución RX03/2011 por la cual se autoriza al inicio del llamado para la contratación de los servicios de "Pasajes aéreos y servicios conexos" ID 207677 bajo la modalidad de Contratación Directa, a ser ejecutado por el Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – Préstamo BID 1916/BL-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, han participado del presente llamado las siguientes empresas: Palma Travel Organización Mundial de Viajes S.R.L.; Mayara Travel Service S.R.L.; Premier Viajes S.R.L.; Kostas Viajes y Turismo S.R.L.; Internacional Viajes S.A.

Que, el Comité de Evaluación se expidió en los términos del Informe de Evaluación Nº 03 de fecha 3 de febrero de 2011, en cuya conclusión expresa: "El Comité de evaluación de ofertas considera que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases y condiciones del llamado y los

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 53

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 207677 "PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

---

principios establecidos en la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas. Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados al Art. 63º del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que enuncia: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3) Presente el precio estipulado como el más bajo. Atendiendo a esto, las empresas Internacional Viajes S.A., Palma Travel Organización Mundial de Viajes S.R.L., Kostas Viajes y Turismo S.R.L., y Premier Viajes S.R.L., cumplen con los requisitos arriba mencionados, dada esta igualdad de condiciones, y considerando que no se han establecido ratios en los criterios de evaluación para aplicar el desempate, como lo indica el punto 17 del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar la capacidad técnica y los servicios adicionales ofrecidos para la mejor ejecución del contrato. En este sentido, como se expreso en el punto III de este informe, la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., ofrece servicios conexos adicionales que marcan la diferencia respecto a los otros tres oferentes. Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de ofertas, luego de analizar las propuestas recibidas, recomienda ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa ID 207677 "Provisión de pasajes aéreos y servicios conexos" a la firma PREMIER VIAJES S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto, hasta cubrir el monto máximo de la contratación de guaraníes cien millones, siendo el monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (50.000.000)".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa ID 207677 "Pasajes aéreos y servicios conexos", a la empresa **"PREMIER VIAJES S.R.L."** por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.-) hasta un máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000.-).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 53.-

COPIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 207677 "PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Art. 2°.- Autorizar al Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a suscribir el Contrato abierto y a las respectivas ordenes de servicio emergentes del presente contrato entre la empresa adjudicada y el Programa de apoyo a las Exportaciones Paraguayas así como a autorizar al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos y posterior a los controles internos realizados por la Auditoría Institucional.

Art. 3°.- Imputar la erogación pertinente del Artículo primero de la presente Resolución a los créditos presupuestarios asignados al Programa 03 - Apoyo al Plan Nacional de Exportación; Proyecto 02 - Apoyo a las Exportaciones Paraguayas, conforme al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro